



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte interesada en este proceso no ha cumplido con la obligación de notificar el auto admisorio de la demanda a aquí demandada LEIDY JOHANA LADINOS RIOS. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero nueve (9) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/133

Visto el informe que antecede, es del caso requerir a la parte demandante a través de su apoderada judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, adelante las gestiones necesarias para notificar a la demandada del auto admisorio de la demanda so pena de tenerse por desistida tácitamente la misma.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2000156c9c444fd37704a4f4c8a758ea4ec400aaf1ae27a4248512c60a1247c6

Documento generado en 09/02/2023 02:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>